

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 1 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO			
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		CDAV-20200197-CM	
ÁREA CDAV / GRUPO SM QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN		DIRECCIÓN COMERCIAL.	
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	CDAV	SM	Plan estratégico CDAV: OBJETIVO 1: Reestructurar el proceso comercial y de servicio al cliente, líneas: estructurar el proceso comercial, diversificar el portafolio de servicios del CDAV y repensar el proceso de servicio al cliente y fidelización de clientes, OBJETIVO 3: Potencializar la rentabilidad del CDAV Ltda., línea mejorar la venta a terceros de servicios internos en los cuales el CDAV Ltda., es experto.
	X		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Aquella que no están asociados a la ejecución de un proyecto del Plan de Acción)	CDAV	SM	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de Economía Mixta, en la cual la Alcaldía de Cali cuenta con más del 49% y el Ministerio de Transporte más del 45% de participación accionaria, dentro del objeto social de la entidad se encuentra la realización de revisiones tecno mecánicas y de gases, capacitación y enseñanza automovilística.

La misión de la entidad consiste en promover una cultura de movilidad, seguridad vial y respeto por el medio ambiente; a través de la formación y evaluación de la capacidad de conducción, revisión del estado de los vehículos, servicios y programas de tránsito y transporte.

Cabe resaltar que el CDAV Ltda., ha desarrollado en los últimos 17 años, experticia en lo relacionado a las operaciones asociadas con la optimización de la movilidad,

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 2 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

seguridad vial, señalización y servicios de tránsito, desarrollando el objetivo misional que tiene como propósito la implementación y ejecución de proyectos en seguridad vial.

En ese mismo sentido, el CDAV Ltda., ha invertido recursos en elementos que contribuyen a la seguridad vial de la ciudad, proyectos que buscan mejorar el comportamiento de los ciudadanos en las vías de tránsito, reducir los factores de riesgo, aumentar la conciencia sobre los factores de riesgo de la seguridad vial y las medidas preventivas, realizar campañas de mercadotecnia. Actividades que aportan a la reducción de heridos y muertos por accidentes de tránsito, por ende, se liberan los recursos destinados al tratamiento de accidentes de tránsito a otros rubros del presupuesto del país.

Por otro lado, el CDAV Ltda., tiene el compromiso de desarrollar y cumplir su Plan Estratégico 2018 a 2023, específicamente en lo relacionado al OBJETIVO No. 1: Reestructurar el proceso comercial y de servicio al cliente, líneas: estructurar el proceso comercial, diversificar el portafolio de servicios del CDAV y repensar el proceso de servicio al cliente y fidelización de clientes, OBJETIVO No. 3: Potencializar la rentabilidad del CDAV Ltda., línea mejorar la venta a terceros de servicios internos en los cuales el CDAV Ltda., es experto.

Para el desarrollo de los objetivos contenidos en el Plan Estratégico la Dirección Comercial ha contado con el apoyo de agencias de publicidad para el desarrollo de estrategias comerciales y de investigación de mercados, enfocado en la percepción de marca y la prestación del servicio hacia el cliente.

Es así como en el año 2018 la agencia especializada en comunicación y publicidad Visión Digital, dentro del desarrollo de la investigación de mercados, identifico que el nombre Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, es un nombre empresarial que no refleja la realidad del negocio del CDAV, pues más del 70% de sus ingresos provienen de actividades distintas a las de RTM, por ello se sugirió que la asociación de marca de la entidad fuera CDAV Ltda.

A raíz de la emergencia sanitaria decretada, los Gobiernos Nacional, Regional y Local han proferido políticas de salud pública que pretenden contener los contagios de COVID-19 a través del aislamiento obligatorio, de tal manera que progresivamente han habilitado la reactivación económica siempre condicionando a las entidades a evitar la aglomeración de usuarios o clientes.

Así mismo, el Ministerio de Transporte ha propiciado los escenarios para que los organismos de tránsito registren trámites con un alto componente virtual evitando la presencia física de los usuarios en las oficinas de tránsito.

Aunado a lo anterior, existen disposiciones legales desde el Gobierno Nacional que motivan a las entidades públicas a disponer de herramientas y procesos para realizar

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 3 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

trámites virtuales, entre las cuales se tiene la (Directiva Presidencial No. 02 de fecha dos (02) de abril de 2019, Decreto No. 620 del 02 de mayo de 2020 y la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019).

A la fecha las estrategias públicas están enfocadas en disminuir la cantidad de personas reunidas en un mismo sitio, de tal suerte que el CDAV Ltda., ha habilitado mecanismos de atención virtual y de agendamiento previo para la realización de trámites que condicionen la presencia física en las sedes. Si el CDAV Ltda., logra persuadir a los ciudadanos de realizar sus trámites en Santiago de Cali, los beneficios para la ciudad son: más recursos para el CDAV Ltda., más recursos para la Alcaldía y más recursos para el Sistema de Transporte de Masivo.

En este orden de ideas, si se ejecutan acciones pedagógicas masivas se impacta positivamente la seguridad vial, al tiempo que se motiva la realización de trámites legales y seguros, lo que genera mayores ingresos al CDAV Ltda., contribuyendo a la producción de utilidades que podrán ser utilizadas en nuevas acciones que impacten el bienestar social a través de la seguridad vial.

Es de tener en cuenta que, durante el 2do trimestre del año 2020, la movilidad de las personas ha condicionado nuevos modelos de circular por los espacios públicos debido a las emergencias de salud pública propiciadas por el COVID-19, tanto los peatones como los conductores de vehículos y los usuarios del servicio público urbano, deben ser orientados y capacitados en cómo se debe circular en los espacios públicos para evitar el contagio del COVID-19.

Por lo anterior el CDAV Ltda., requiere una estrategia y acciones pedagógicas, de sensibilización y comunicación para que:

- Los actores de las vías sean sensibilizados respecto a las buenas prácticas en su movilidad en épocas de pandemia.
- Que los propietarios de los vehículos conozcan como deben realizar presencialmente la revisión técnico-mecánica, licencias de conducción y cursos de conducción de manera segura en Santiago de Cali.
- Fortalecer la marca CDAV Ltda. como una empresa aliada de las autoridades responsables en la seguridad vial (Distrito de Cali, Gobernación del Valle del Cauca y Ministerio de Transporte).

Teniendo en cuenta las necesidades descritas, se iniciará un proceso de selección objetiva con el fin de contratar con una persona natural y/o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y la experiencia, el diseño de un plan pedagógico de sensibilización, comunicación, formación y culturización, que

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 4 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

contribuya con la nueva seguridad vial de la ciudad de Santiago de Cali, así como el reconocimiento del CDAV Ltda., como gestor de seguridad vial.

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DISEÑAR UN PLAN PEDAGÓGICO DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURIZACIÓN, QUE CONTRIBUYA CON LA NUEVA SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL CDAV LTDA COMO GESTOR DE SEGURIDAD VIAL.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones del CDAV Ltda., vigencia 2020, se tiene contemplado contratar la prestación del servicio en mención, para lo cual se identifica el servicio requerido bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación:

CLASIFICACION UNSPC	NOMBRE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
83121700	Servicios de comunicación masiva
82101800	Servicios de agencia de publicidad
86111600	Educación de adultos

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las que se relacionan a continuación:

3.1. El plan pedagógico a diseñar deberá tener el siguiente alcance:

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 5 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- a) Se debe diseñar un plan pedagógico masivo para educar, capacitar y sensibilizar a los actores en la vía, respecto a los nuevos parámetros de movilidad en épocas de pandemia.
- b) Se debe diseñar un plan pedagógico masivo en el que los propietarios de los vehículos conozcan cómo deben realizar presencialmente la revisión técnico-mecánica, licencias de conducción y cursos de conducción de manera segura en Santiago de Cali.
- c) Se debe diseñar un plan pedagógico masivo para fortalecer la marca CDAV Ltda. como una empresa aliada de las autoridades responsables en la seguridad vial (distrito de Cali, Gobernación de valle del cauca y ministerio de transporte)

3.2. MODULO DISEÑO CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRATEGIA:

3.2.1. Se debe diseñar un plan pedagógico masivo para educar, capacitar y sensibilizar a los actores en la vía, respecto a los nuevos parámetros de movilidad en épocas de pandemia, que abarque el periodo de un (1) año, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Educar y sensibilizar respecto a cómo se deben realizar trámites de tránsito en CDAV en épocas de pandemia. Específicamente señalando los protocolos para visitar presencialmente las sedes.
- b. Contribuir a disminuir los siniestros viales en Cali a través de la pedagogía y sensibilización a los actores de la movilidad.
- c. Fortalecer al CDAV como una empresa aliada de las autoridades responsables en la seguridad vial (distrito de Cali y Ministerio de Transporte).
- d. Contribuir a los recaudos del CDAV y las transferencias a favor del distrito de Cali y Ministerio de Transporte gracias al fortalecimiento de la cultura y pedagogía respecto a la importancia de hacer los tramites oportuna y legalmente en el tránsito de Cali.
- e. Promover el uso de medios de transporte alternativos para una movilidad segura en tiempos de pandemia.

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 6 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- 3.2.2.** Se debe identificar los grupos de interés que harán parte de la gestión pedagógica.
- 3.2.3.** Se debe diseñar un plan pedagógico masivo en el que los propietarios de los vehículos conozcan cómo deben realizar presencialmente la revisión técnico-mecánica, licencias de conducción y cursos de conducción de manera segura en Santiago de Cali.
- 3.2.4.** Se debe diseñar un plan pedagógico masivo para fortalecer la marca CDAV Ltda. como una empresa aliada de las autoridades responsables en la seguridad vial (distrito de Cali, Gobernación de valle del cauca y ministerio de transporte).
- 3.2.5.** Se debe Diseñar y conceptualizar una estrategia pedagógica para sensibilizar a todos los actores de la vía respecto de las buenas prácticas y riesgos en la movilidad en épocas de pandemia.
- 3.2.6.** Diseño y conceptualización de una estrategia pedagógica para que los propietarios de vehículos y conductores de vehículos tengan claro cómo hacer trámites presenciales de RTM, licencias de conducción y escuela de conducción ante el CDAV. Lo anterior teniendo en cuenta el protocolo de bioseguridad adoptado por el CDAV.
- 3.2.7.** Diseño de conceptualización de una estrategia de sensibilización pedagógica para que los colegios y universidades valoren el hecho de capacitar a los estudiantes en temas de seguridad vial.
- 3.2.8.** Diseño de acciones BTL como “activaciones” en por lo menos en 20 puntos estratégicos de la ciudad donde se promueva los temas de seguridad vial en tiempos de pandemia, evitando la interacción directa con ciudadanos.
- 3.2.9.** Diseño conceptual de las estrategias, acciones, guiones y piezas pedagógicas a desarrollar, entre ellas estarían:
 - a.** Diseño Pendones
 - b.** Afiches
 - c.** Videos multimedia.
 - d.** Cuñas radiales,
 - e.** Piezas para redes sociales

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 7 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- f. Demás material que se requiera, producto del diseño de la estrategia conceptual.

3.2.10. Diseño de campaña de comunicación pedagógica en canales ATL y BTL basados en la estrategia diseñada. Todas las acciones de comunicación deben motivar el ciudadano a consultar la página web del CDAV en laviasomostodos.com

3.2.11. Diseño, conceptualización y sensibilización para una estrategia pedagógica que impulse el uso de medios alternativos de transporte no motorizados.

3.2.12. Diseño de un ejercicio de cliente incognito como herramientas para obtener información que fortalezca el enfoque de la estrategia pedagógica.

3.2.13. Diseño de acciones que impulsen la página web del CDAV en laviasomostodos.com, como un canal de seguridad vial para los caleños.

3.2.14. Presentar por escrito y en medio digital el presupuesto (Se debe referenciar el método utilizado, para la estructuración del mismo).

3.2.15. Presentar por escrito y en medio digital cronograma de la ejecución de la estrategia.

NOTA 1: La conceptualización estratégica diseñada será previamente aprobada por la entidad, la estrategia debe determinar cómo se evalúa la efectividad de las actividades tácticas a ejecutar en función del objeto del futuro contrato.

NOTA 2: El contratista se obliga a realizar una entrega parcial a los 15 días de la firma del acta de inicio.

NOTA 3: Las campañas de sensibilización en seguridad vial, deberán realizarse en aquellas zonas que presenten mayores índices de siniestralidad. Por lo tanto, el futuro contratista deberá realizar un análisis previo de las zonas que presentan mayor siniestralidad en la ciudad.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 8 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

1. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3° de los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
2. Cumplir las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones establecidas en él y cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.
4. Designar un representante que interactúe en un comité semanal con el CDAV Ltda., para evaluar la ejecución del contrato y la aprobación del diseño del plan pedagógico.
5. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, en el pliego de condiciones definitivo, la oferta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.
6. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.
9. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto, contenidas en los en los estudios previos, en el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar las condiciones de mercado se realizó un Análisis del sector relacionado con el objeto a contratar con la finalidad de conocer información correspondiente a las principales variables que inciden en la caracterización del sector y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y lograr satisfacer las necesidades del CDAV LTDA. La información del Análisis del sector se encuentra en el formato FO-GJ-02 – V2, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

Conforme a lo anterior el presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$75.208.000) M/cte.** Este valor incluye los costos directos e indirectos que

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 9 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones vigentes.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación.

Nota 1: “Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal No. 20200215 del diecisiete (17) de junio de 2020, con cargo al rubro “Publicidad”.

7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. Forma de pago

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, por la entrega del diseño del plan pedagógico, de acuerdo con el valor ofertado en su propuesta previa aprobación por parte de la Entidad, este pago se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes.

Para efectos de realizar el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **1)** Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato. **2)** Acta de recibo parcial o final según corresponda, firmada por el supervisor de la entidad. **3)** La factura de venta o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley, **4)** Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; **5)** Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales y **6)** Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

7.2. Plazo de ejecución

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 10 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

El plazo de ejecución estimado del contrato es de aproximadamente **TREINTA (30) DÍAS**, sin que en todo caso supere el 31 de diciembre de 2020. Este tiempo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015

Conforme lo establece el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes. Estos requisitos serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la citada Ley, la cual señala que, en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado, diferente a la establecida como requisito habilitante.

Para participar en el proceso los proponentes deberán cumplir los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, los cuales se acreditarán con el Registro Único de Proponentes.

La persona que presente la propuesta deberá estar facultada para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir con el objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del mismo.

Los requisitos financieros exigidos son los índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses, calculados en forma proporcional al valor y objeto contractual y de acuerdo con el estudio del sector; igualmente se exigirán los indicadores financieros de rentabilidad del activo y del patrimonio.

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 11 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

La experiencia que se exige es relacionada con el objeto contractual.
También se requiere que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas mínimas.

Los requisitos habilitantes son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado
	EXPERIENCIA HABILITANTE	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado

a. Capacidad Jurídica.

En cuanto a la capacidad jurídica para que un proponente se encuentre habilitado para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso contractual debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano social o institucional competente.

b. Capacidad Financiera y Organizacional

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR
Razón corriente o liquidez (veces)	Mayor o igual	1,5
Razón de endeudamiento	Menor o igual	60%
Razón de cobertura de interés (veces)	Mayor o igual	5
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual	10 %
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	Mayor o igual	4 %

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 12 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Los indicadores financieros se acreditan con el RUP.

c. Experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo 2 contratos terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto haya estado relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y acorde con su objeto social, y cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberá estar por lo menos 2 códigos del clasificador de bienes que se menciona a continuación:

CLASIFICACION UNSPC	NOMBRE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
83121700	Servicios de comunicación masiva
82101800	Servicios de agencia de publicidad
86111600	Educación de adultos

d. Capacidad Técnica

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA PERSONAL GENERAL HABILITANTE

CARGO	DEDICACIÓN	TIEMPO REQUERIDO EN MESES	FORMACIÓN ACADÉMICA HABILITANTE Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA
Director general	100%	1	<p>Experiencia general: de 10 años.</p> <p>Título profesional en Ingeniería civil o Ingeniería de transporte y vías o Ingeniería topográfica o Arquitectura</p> <p>Postgrado:</p> <p>Maestría o doctorado, en cualquiera de los núcleos del área del conocimiento de los pregrados aceptados.</p>	Experiencia específica de 3 años en la dirección o coordinación de proyectos de seguridad vial en zonas urbanas o de carreteras. Además, debe presentar 5 certificaciones donde demuestre su participación como coordinador o director de proyectos de educación, capacitación o sensibilización de actores viales para reducir los siniestros de tránsito en zonas urbanas o carreteras.

	FORMATO		Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN		Versión: 3
			Rige: 26/02/2020
			Pág.: 13 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Coordinador pedagógico	100%	1	<p>Experiencia general: 10 años.</p> <p>Título profesional en ciencias de la educación, o ciencias sociales o ciencias humanas.</p> <p>Postgrado:</p> <p>Maestría o doctorado en Educación o Pedagogía.</p>	<p>Experiencia específica de 3 años en el desarrollo de proyectos de educación vial o cultura de la movilidad.</p> <p>Además, debe presentar 3 certificaciones donde demuestre su participación en proyectos de educación, capacitación o sensibilización de actores viales para reducir los siniestros de tránsito en zonas urbanas o carreteras.</p>
Profesional de diseño	100%	1	<p>Experiencia general 8 años</p> <p>Título profesional en: Diseño industrial o Diseño gráfico o Publicidad o Arquitectura.</p>	<p>Experiencia específica de 3 años en el área de diseño gráfico y/o diseño audiovisual y/o diseño conceptual y/o para proyectos de seguridad vial y/o movilidad. Además, debe presentar 3 certificaciones donde demuestre su participación como diseñador en las áreas, conceptuales y/o gráficas y/o audiovisuales de proyectos de educación, capacitación o sensibilización de actores viales para reducir los siniestros de tránsito en zonas urbanas o carreteras.</p>
Profesional Financiero	100%	1	<p>Experiencia general 6 años</p> <p>Título profesional en: Ingeniería industrial o administración de empresas o contaduría o economía.</p>	<p>Experiencia específica de 2 años cumpliendo funciones contables y/o financieras de empresas de movilidad o seguridad vial o proyectos de movilidad o seguridad vial.</p>

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 14 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

				Además, debe presentar certificación de 2 contratos del área de la movilidad o seguridad vial, donde haya ejercido la proyección y/o revisión y/o ajuste financiero o contable de los ítems ejecutados en los proyectos.
--	--	--	--	---

NOTA 1: Para efectos de validar los núcleos básicos del conocimiento en caso de los profesionales que se les solicita pregrado y postgrado, la información se confrontara a través de la plataforma SNIES Sistema nacional de educación superior del Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de acreditar la experiencia y la formación académica del personal mínimo requerido en este numeral, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, así como la hoja de vida de cada profesional:

Para la **FORMACIÓN ACADÉMICA** se requiere:

- Diploma o acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional en el caso de ser necesaria.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
- Hoja de vida.
- Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión.
- En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No. 20797 de 9 de octubre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados, cumpliendo los requisitos que para el efecto ha determinado dicho Ministerio. En caso de no presentar este requisito no se tendrá en cuenta el título aportado por el profesional.

Para acreditar la **EXPERIENCIA** se requiere:

Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 15 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente

NOTA 2: En el caso en que el futuro contratista o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal seleccionado sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su contratante o empleador, deberá presentar además de las certificaciones requeridas, el soporte de pago de parafiscales en caso de haber sido empleado de planta, o el soporte de pago de la nómina, o del pago de los respectivos honorarios en caso de haber sido contratista de este.

NOTA 3: el CDAV Ltda., se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

NOTA 4: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto; es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

NOTA 5: Para el caso del conteo de la experiencia específica relacionada, no se tendrá en cuenta experiencia traslapada, en caso de soportar en un mismo año varias experiencias se contará de manera lineal. A ningún profesional de le aceptara más de un año de experiencia dentro de un año calendario.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez la entidad haya determinado que la(s) propuesta(s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación, de acuerdo con los requisitos técnicos.

SEGUNDA ETAPA	La propuesta más favorable para la entidad será la que obtenga el puntaje más alto y por lo tanto, será esta la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.
RESULTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 16 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE
Experiencia específica ponderable del proponente	37
Experiencia ponderable de los profesionales del equipo de trabajo	48
Formación académica	4
Apoyo a la Industria Nacional	10
Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal.	1
TOTAL	100

EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE PROPONENTE:

PORCENTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE	PUNTAJE
1 contrato adicional donde se haya desarrollado conceptualización y/o campañas estratégicas de educación y/o publicidad y/o pedagogía relacionados <u>con seguridad vial o movilidad</u> . El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial. medido en S.M.L.M.V.	7
2 contratos adicionales donde se haya desarrollado conceptualización y/o campañas estratégicas de educación y/o publicidad y/o pedagogía relacionados <u>con seguridad vial o movilidad</u> . El valor del contrato debe ser igual o superior al valor contemplado del presupuesto oficial. medido en S.M.L.M.V.	17
3 contratos adicionales donde se haya desarrollado conceptualización y/o campañas estratégicas de educación y/o publicidad y/o pedagogía relacionados <u>con seguridad vial o movilidad</u> . El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial. medido en S.M.L.M.V.	27

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 17 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

4 contratos adicionales donde se haya desarrollado conceptualización y/o campañas estratégicas de educación y/o publicidad y/o pedagogía relacionados <u>con seguridad vial o movilidad</u> El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial. medido en S.M.L.M.V.	37
---	----

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE Y PONDERABLE DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA HABILITANTE	CANTIDAD DE AÑOS CALIFICABLES	PUNTAJE
1 director general	Experiencia específica de 3 años en la dirección o coordinación de proyectos de seguridad vial en zonas urbanas o de carreteras.	Más de 4 y menos de 5	5
		Más de 5 y menos de 6 años	8
		6 años o mas	12
1 coordinador pedagógico	Experiencia específica de 3 años en el desarrollo de proyectos de educación vial o cultura de la movilidad.	Más de 4 y menos de 5	5
		Más de 5 y menos de 6 años	8
		6 años o mas	12
1 coordinador de diseño	Experiencia específica de 3 años en el área de diseño gráfico y/o diseño audiovisual y/o diseño conceptual y/o para proyectos de seguridad vial y/o movilidad.	Más de 4 y menos de 5	5
		Más de 5 y menos de 6 años	8
		6 años o mas	12

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 18 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

1 profesional financiero	Más de 3 y menos de 4 años	5
	Más de 4 y menos de 5 años	8
	5 años o mas	12
TOTAL		48

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título postgrado adicional	PUNTAJE
Director general	2
Coordinador pedagógico	2
	4

NOTA 1: De conformidad con el inciso 4°, artículo 11 del Decreto 785 de 2005, entiéndase por EXPERIENCIA RELACIONADA: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

NOTA 2: La experiencia específica mínima habilitante no será objeto de calificación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10%)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará un 10% a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Los oferentes deberán anexar documento, firmado por el representante legal o la proponente persona natural, en el cual manifiesten si los bienes o servicios ofrecidos son nacionales, para lo cual deberá diligenciar el correspondiente Anexo – Apoyo a la Industria Nacional.

Nota 1: La omisión de la certificación exigida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL (1%)

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 19 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018.

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, presentando la siguiente documentación:
 - a) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
 - b) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del mes inmediatamente anterior al del cierre de este proceso de selección.
 - c) Formato de acreditación de personal con limitaciones suministrado por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 20 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Más de 200	5
------------	---

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Atendiendo la naturaleza intelectual del objeto a contratar y el valor del contrato, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato de consultoría. La modalidad de selección para esta contratación es la que se encuentra establecida en el Manual de Contratación del CDAV en su capítulo II "MODALIDADES y CRITERIOS DE SELECCIÓN" numeral 8.2.2.2 referente al concurso de méritos.

Se aplica el criterio jurídico de concurso de méritos entendido este como la modalidad de selección objetiva prevista para servicios técnicos especializados de asesoría, donde los criterios de evaluación son la formación académica y experiencia específica relacionada, tanto del proponente como del equipo de trabajo propuesto, y la organización administrativa que acredite el proponente.

En virtud de esta modalidad, el CDAV Ltda., seleccionará la propuesta más favorable para celebrar el contrato de consultoría, la cual debe presentar la mejor calidad teniendo en cuenta que se requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales que aporten su capacidad intelectual para la obtención de los objetivos propuestos, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

En este sentido, el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante el cual se determina que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, ha previsto que la contratación de los servicios de Consultoría se llevará a cabo bajo la modalidad del Concurso de Méritos.

Finalmente, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 21 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

El CDAV Ltda., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Instructivo “ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, Código: IT-GJ-07, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

10.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, son los siguientes:

ETAPA	No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?
SELECCIÓN	1	Incumplimiento de las publicaciones en el SECOP y en la PÁGINA WEB.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP y en la PÁGINA WEB.
CONTRATACIÓN	2	Incumplimiento de las publicaciones en el SECOP y en la PÁGINA WEB.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP y en la PÁGINA WEB.
EJECUCION	3	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Impactos nulos o negativos en la participación planeada del CDAV Ltda. como actor líder en la generación de propuestas de movilidad que buscan garantizar propuestas que contribuyan con la nueva seguridad vial de la ciudad de Santiago de Cali, y a la asociación de marca del CDAV como gestor de seguridad vial. lo que acarrea sobrecostos para su cumplimiento.

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 22 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

	4	Mala calidad de los servicios entregados por el proveedor contratista	Impactos nulos o negativos en la participación planeada del CDAV Ltda. como actor líder en la generación de propuestas de movilidad que buscan garantizar propuestas que contribuyan con la nueva seguridad vial de la ciudad de Santiago de Cali, y a la asociación de marca del CDAV como gestor de seguridad vial. lo que acarrea sobrecostos para su cumplimiento.
	5	No pago de salarios o pago tardío de los mismos, así como de los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista Y Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos o por la limitada cobertura en riesgos laborales o por la falta de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de las actividades requeridas en el proceso de diseño y conceptualización requerido

10.2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos identificados con anterioridad se asignan de la siguiente manera:

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Operacional	Incumplimiento de las publicaciones en el SECOP y en la PÁGINA WEB.	CDAV

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 23 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

Operacional	Incumplimiento de las publicaciones en el SECOP y en la PÁGINA WEB.	CDAV
Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	CONTRATISTA
Operacional	Mala calidad de los servicios entregados por el proveedor contratista	CONTRATISTA
Operacional	No pago de salarios o pago tardío de los mismos, así como de los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista y Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.	CONTRATISTA

10.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	RIESGO
EVITAR	1) Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB- Etapa de selección. 2) Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB- Etapa de ejecución. Los acepta el CDAV. Se tomarán medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto y se efectuará el monitoreo.
TRANSFERIR	3) Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista 4) Mala calidad de los productos entregados por el proveedor contratista.

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 24 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

	5) No pago de salarios o pago tardío de los mismos, así como de los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista y accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.
--	--

Ver formato **FO-GJ-29 Matriz de Riesgos del proceso contractual**, el cual hace parte integral del presente estudio.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Atendiendo la naturaleza del contrato a suscribir y los riesgos identificados, el contratista deberá constituir a favor del CDAV Ltda., una póliza derivada de cumplimiento que contengan los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA EXIGIDA		
	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Será igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Mala calidad de los servicios entregados por el proveedor contratista	CALIDAD DEL SERVICIO	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Será igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
No pago de salarios o pago tardío de los mismos, así como de los aportes al SGSS de los trabajadores del contratista. Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato.	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por un monto equivalente al quince (15%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y tres (3) años más.

 CDAY MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 25 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

--	--	--	--

12. ACUERDO COMERCIAL

Luego de realizar revisión al Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, identificado con el código número M-MACPC-12, expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que al presente proceso de contratación le aplicaría el Acuerdo Comercial de Triangulo del Norte (Salvador y Guatemala); no obstante, nos encontramos dentro de la excepción 14 establecida en el Anexo No. 4 del Manual mencionado, correspondiente a las convocatorias limitadas a Mipyme.

Conforme a lo anterior, para la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

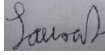
La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público de la Dirección Comercial, según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

14. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	Estudios previos aprobados por:
---	--

	FORMATO	Código: FO-GJ-01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	Versión: 3
		Rige: 26/02/2020
		Pág.: 26 de 26

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien”, Colombia Compra Eficiente

 <p>Nombre: NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS Profesional Universitario – Dirección Jurídica. Parte Jurídica.</p>  <p>Nombre: LAURA SERNA ARIAS Profesional grado II – Dirección Comercial. Parte Técnica.</p>	 <p>Nombre: CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO. Director Comercial (E) del CDAV Ltda.</p>
--	--

FECHA	20/Octubre/2020
--------------	-----------------